



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCION REGIONAL  
UNIDAD OVALLE

RESOLUCION  
AUTORIZACION PARA EMITIR VELES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR  
MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

NOMBRE : SOC COMERCIAL MALLORCA LIMITADA  
R.U.T. : 77.840.830-9  
GIRO : RESTAURANT, SALÓN DE TE, VENTA DE CARNES  
DOMICILIO : BENAVENTE N° 211 OVALLE  
COMUNA : OVALLE  
REP. LEGAL : JUAN RUPERTO GUTIERREZ ZEPEDA  
R.U.T. N° : 5.978.106-5

OVALLE, 14 de Septiembre

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Res. N° EX. \_100\_/ VISTOS Y CONSIDERANDO: La Solicitud presentada el 07/09/2009, de JUAN RUPERTO GUTIERREZ ZEPEDA RUT N° 5.978.106-5, en representación de SOC COMERCIAL MALLORCA LIMITADA, con domicilio en BENAVENTE N° 211 OVALLE Comuna de OVALLE, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de Máquina Registradoras, en reemplazo de Boletas de Ventas y Servicios de Maquina que a continuación se detalla.

Marca	Modelo	Serie	Numero fiscal	Caja N°
IBM	4694-004	82-X4787	165113	1
IBM	4694-004	82-X0331	165114	2
IBM	4694-004	82-X0329	165115	3

2°) Que, la maquina registradora deberá observar las exigencias y requisitos dados por el servicio expresamente dispuesto en los Ords. N° 2730 del 13/06/1996 y N° 4102 del 29/08/1996, que autoriza la emisión de vales en reemplazo de boletas de compraventas y servicios e indica para estos efectos se han eliminado las siguientes teclas: ANUL/TODO, RTNO/MCIA, N/VTA, EMIS/TICK, TECLA %-, R/CTA Y PAGO, MENOS (-), IVA, POSISION DE LLAVE BLIND, MGR Y (-).

3°) Que, en estas circunstancias esta unidad de impuestos internos de Ovalle, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente las exigencias y requisitos dados por el Servicio, expresamente dispuesto en los considerando indicados precedentemente que se da por reproducidos en este considerando.

VISTOS, además lo dispuesto en el artículo 6°, letra b N°. 5, del C.T. Art. 55 inciso 2do., del D.L. N°. 825 de 1974, la circular Nr. 50 del 28/08/1998, la Resol.Ex. Nr. 157 del 16/01/1987, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO**

**AUTORIZASE a Don JUAN RUPERTO GUTIERREZ ZEPEDA, RUT 5.978.106-5 en representación de SOC COMERCIAL MALLORCA LIMITADA LTDA., para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios en su establecimiento por medio de la maquina registradora individualizada en el considerando primero.**

**El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando tercero, igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la maquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocara lar perdidas de estas franquicias, Además de las sanciones pertinentes.**

**La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de las “INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA”, considerándole anexo adjunto a esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.**

**Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio cuando ellos lo soliciten.**

**Asimismo junto a la caja registradora, deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el servicio, para la información del público acerca de la autorización.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**CRISTIAN RODRIGUEZ VELASQUEZ  
JEFE UNIDAD OVALLE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- ARCHIVO UNIDAD**
- CONTRIBUYENTE**
- RESOLUCIONES LA SERENA**